

ARCESIO FRANKLIN BUSTOS CARRERA **ABOGADO**

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE COMPAÑIAS

GLORIA MERCEDES LOPEZ MENDEZ de estado civil viuda, mayor de edad, ecuatoriana con cedula numero 0603744681 domiciliada en la ciudad de La Libertad Provincia de Santa Elena ante Ud respetuosamente comparezco y digo.

Que mi recordado cónyuge ANGEL GALO MENDEZ TOAPANTA falleció el 19 de Octubre del 2009 en la ciudad de La Libertad provincia de Santa Elena, dejando en la orfandad a cinco hijos todos menores de edad, al momento de su fallecimiento ANGEL GALO MENDEZ TOAPANTA era socio accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRUNSA S A con 150 acciones

Con la posesión efectiva de bienes que adjunto demuestro que estoy administrando las acciones. Con la finalidad de legalizar SOLICITO LA INSCRIPCION DE LA POSESION EFECTIVA DE BIENES dejados por mi recordado cónyuge ANGEL GALO MENDEZ TOAPANTA y así poder legalizar mi participación y recibir los beneficios que me corresponde

Solicito Desglose de la posesión efectiva dejando fotocopia certificada

Es Justicia

GLORIA MERCEDES LOPEZ MENDEZ

Harridos Lopes

Arcesio Bustos Carrera ABOGADO Registro 3527 Guayas

Av.4 y calle 14,Barrio 10 de Agosto -Telf: 2786301 Cel:094103450Documentoción y Archivo email: abustoscarrera@vahoo.com La Libertad - Ecuador

PHENDINGIA DE COMPARIAS DE BUAYAQUIL

11 DIC 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

ente: 70869

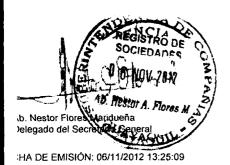
e: TRUNSA S.A.

S DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS



		CAPITAL SUSCRITO	DE LA COMP	AÑÍA (USD \$):	10.000,0000
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL.	IZCAL IADO
2400119091	BERNABE SUAREZ CLINTON JEFFERSON	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0300489614	AGUABI OJEDA JOSE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0100952209	ALBARRACIN CHICA MANUEL ISAAC	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0101615904	ALBARRACIN CHICA ROMULO HONORIO	ECUADOR	NACIONAL	240,0000	
0102617172	ALBARRACIN JIMENEZ PAUL FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0105464697	ALBARRACIN ORTIZ PEDRO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL -	250,0000	
0201508249	AMANTA AMANTA WILSON ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0103523429	ANDRADE SIGUENZA EDWIN	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0906507124	BELTRAN BERNABE WILSON	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0907135214	BERNABE RAMIREZ DOMINGO LOPEZ	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0910837152	BORBOR AQUINO NESTOR AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
1101735916	CORNEJO TORO JULIO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0915613822	GONZALES SANTOS ARCADIO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
1802311728	GUASCO CARRILLO ELENA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0800537847	GUEVARA ANCHALUIZA MENTOR BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0102521184	HEREDIA TAPIA ANTONIO GEDEON	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0905031720	HERNANDEZ GUILCAPI CRISTOBAL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
1302959968	JIMENEZ JIMENEZ JOSE VICTOR	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0101004976	JIMENEZ VELEZ MARIA EULALIA	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0603744681	LOPEZ MENDEZ GLORIA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
0602620213	LOPEZ MENDEZ MANUEL TEOFILO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0603100967	MENDEZ TOAPANTA ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	150,0000	
0602971590	MENDEZ TOAPANTA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0922089388	NIETO SALVATIERRA FRANCISCO ADRIAN	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
1801297779	NUÑEZ NUÑEZ BLASCO ELIAS	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0501869994	NUÑEZ TORRES HILDA MARITZA	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
1802530459	ORTIZ BARROS LUIS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0102503588	ORTIZ VALVERDE CARMEN CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
0100933647	PAUTA MONTALVAN LAURA HORTENCIA	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
1803437530	PEREZ ALDAS DIEGO SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
			7/	717	i

1	0601615008	PONCE COSTALES LUIS ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000
2	1803151230	QUISHPE GUALLE FAUSTO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000
3	0201773231	QUISHPE LLUMITAXI SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000
1	1711302883	QUISHPE SANCHEZ LUIS ELADIO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000
5	1303277766	RODRIGUEZ BRAVO ELIENE NARCISA	ECUADOR	NACIONAL	250,0000
3	0102905155	ROMERO CORONEL LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000
7	1802929560	SALAZAR SOLIZ MARITZA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	250,0000
3	1801514991	SOLIZ ARCOS FLORA MARLENE	ECUADOR	NACIONAL	250,0000
9	1803885019	SOTO ARROBA PABLO CESAR	ECUADOR	SUBREGIONAL	250,0000
2	0102389186	VIDAL GALAN MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000
	0917003907	VILLON CRUZ TERRY ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000
2	0922695416	VIVANCO CASANOVA JONNATHAN ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000
			Te	OTAL (USD \$):	10.000,0000



leja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo crito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en cordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y onistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, dichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 24/09/2012 09:46:02

al virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

VERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O ITADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN LA LIBERTAD.

GLORIA MERCEDES LOPEZ MENDEZ, por sus propios derechos y por los derechos que representa de sus hijos ANGEL FERNANDO MENDEZ LOPEZ, JOFFRE ALEXANDER MENDEZ LOPEZ, ERICK ANDRES MENDEZ LOPEZ, JOHANNA ELIZABETH MENDEZ LOPEZ Y GALO JESUS MENDEZ LOPEZ, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en esta localidad, ante usted con el debido respeto comparezco, expongo y solicito:

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como
quedan indicados.

SEGUNDO: Mi cónyuge y padre de mis hijos el señor ANGEL GALO MENDEZ TOAPANTA, falleció en el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, el diecinueve de octubre del dos mil nueve, conforme aparece de la copia auténtica de la partida de defunción que acompaño a la presente.

TERCERO: El señor ANGEL GALO MENDEZ TOAPANTA, era propietario del vehículo de las siguientes características: MARCA: HYUNDAI, MODELO: HD72TRUCKS, CLASE: CAMIONETA, TIPO: BUS, CHASIS: KMFGA17BP3C172629, MOTOR: D4DB2156279 COLOR: BLANCO.

F

L

E

L

A

b

C

f

E

I

E

CUARTO: Por lo que es mi deseo obtener la posesión efectiva, pro indiviso, sin perjuicio de terceros, a mi favor y a favor de mis hijos ANGEL FERNANDO MENDEZ LOPEZ, JOFFRE ALEXANDER MENDEZ LOPEZ, ERICK ANDRES MENDEZ LOPEZ, JOHANNA ELIZABETH MENDEZ LOPEZ Y GALO JESUS MENDEZ LOPEZ, de los bienes dejados por el causante, quien falleció abintestato.

QUINTO: A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el artículo siete de la Ley reformatoria de la Ley notarial, en el numeral dece, agregado al artículo dieciocho, publicada en el suplemento del Registro oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a usted lo siguiente:

a) Que se sirva receptar mi declaración juramentada en calidad de cónyuge sobreviviente y madre de los menores ANGEL

NTA,
las
DAI,
'IPO:
'TOR:

4.1

Ley
meral
ocho,
sistro
ho de
seis,

ración ónyuge ANGEL FERNANDO MENDEZ LOPEZ, JOFFRE ALEXANDER MENDEZ LOPEZ, ERICK ANDRES MENDEZ LOPEZ, JOHANNA ELIZABETH MENDEZ LOPEZ Y GALO JESUS MENDEZ LOPEZ hijos de quien en vida fue el señor ANGEL GALO MENDEZ TOAPANTA;

- b) Que una vez hecho se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se concederá a mi favor y a favor de los menores de edad ANGEL FERNANDO MENDEZ LOPEZ, JOFFRE ALEXANDER MENDEZ LOPEZ, ERICK ANDRES MENDEZ LOPEZ, JOHANNA ELIZABETH MENDEZ LOPEZ Y GALO JESUS MENDEZ LOPEZ, la posesión efectiva, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, de todos los bienes dejados por el causante; y,
- c) Amparada en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo cuarenta y ocho de la Ley de Federación de Abogados por tratarse de actos de familia, no firma un Profesional de Derecho en esta petición.

SRA. GLORIA MERCEDES LOPEZ MENDEZ

C.C. 0603744681

Fecha 19de Agesto del 2010. Hora 16 400 p.m.

Alb. Parlas San Andrés Restrepar Notario del Cantón La Libertad

	INSCRIPCION DE DEFUNCIONES Tomo Pág 182 Acta 182
<u> </u>	En Ja Libertad Provincia de Saula-
	1
/ /	Elena hoy dia Veinte de Odukru
	de dos mil
	presente acta de inscripción de la defunción de:
-	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Anyal Golo Hunder Touponte
	Sero Mosculono Estado Civil: Condo Edad: 1200/0 9 um años.
	Nombres y Apellidos del Padre: Jun Enviliono Menolez Lopus
	Hombres y Apellidos de la Madre: Morcia Gricelda Taganta Vandus
	Lugar del fallecimiento: Sa Lontod: Fecha: Dillinuire
1 25	OTA Sun
	2015
	Conyuge sobreviviente se llama: Clorico Hazeldis Ligitz Hanoliz
	Causa de la muerte: Infeato Aguido of Counto
	Solicitó esta inscripción: Mulle del Lorefram Tonyomocka Liuyen con Cédula de
/	Identidad Nº 29105 73328 domicilied en da dibinos
	OBSERVACIONES
······································	Vacuto lest finds Midies de Definion del Dr. Alfonso boste Johnson
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Col. Mid- N. 2621 El Follerido erro de Nocionalist Ecustriana
	2 5T 2122 2000 12 12 12 1
	Con C-1. C6031 00467 Carry 1 no susceptions of the control of the
····	DENTIFICAL BY
\	FIRMAS: Ruth Tourgounger
	Pilar Paltán Bonifás
	TA/IRERTAD 93

COPIA INTEGRA

AFADURE PROVINCIAL DE RELIEFRO EN IDENTIFICATION OF A COMMISSION OF TANKS I CERT. confect los archivoseu esta retablica barradid ad

ENTREGADO 2 8 JUL 2010

. Rosales Malave REGISINI CIVIL

de mil novecientos Noventa.y. nueue

En Chimborazo

hoy dia Veintey nueve de Marzo

Jefe de Oficina

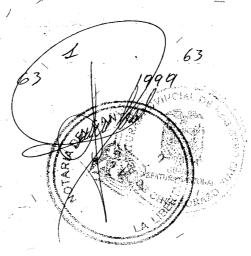
	de Oficina
nio,	rlmente autorizada de los contra- fue declarada mediante senten
., de	de 19
Jefe	de Oficina
	rimonio mediante sentencia delcon fecha
	con Tecna cuya copia se archiva de 19
Jef	e de Oficina
	IONES O MARGINACIONES
	•••••
• • • • •	

En Guano Provinc	cia de chimborazo
hoy dia Veintey nueve de Marzo	
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la	presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Angel Ga	lo Mendez Toapanta
nacido en Guano	
19 .7.8, de nacionalidad Feuatoriana	
con Cédula Nº 0603100 96-7 domiciliado en anterior	Guano de estado
anterior	Iniliano Mendez Lopez
y de Maria Gricelda Toapanta Uvidi	4
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:	Gloria Mercedes Lopez Mendez
nacida en Guano	el 11 de Febrero de
19 81., de nacionalidad Feuatoriano.	, de profesión B. Domes ficos
con Cédula Nº 060374468-1, domiciliada en	Guano de estado ante -
con Cédula Nº 060374468-1, domiciliada en rior Soltera hija de Juan y de Esther Lucia Mendez Ubidia	Vidal Lopez Fiallos
y de Lether Lucia Mendez Ubidia	a
LUGAR DEL MATRIMONIO :	no FECHA: 29 de Marzo de 1999
En este matrimonio reconocieron a su hij	llamad.
OBSERVA	ACIÓNES:
1	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Inget orter	Mercedo corus
	0
)	/
EIBUAS DIMOUDING	
FIRMAS: - STANLEDGE WILLIAM	



COPIA INTEGRA





V...P.BA..D

conviene PRIMERA

caracterís

CLASE ...

ŢIPO.....

MARCA . Modelo...

MOTOR I

COLOR....

Número d

placas NÇ

Con• los s

SEGUNDA. comprador El comprac

TERCERA.-

mil 0

pagadero (

.....

la suma de mediante...

ada una

vendedo

'ARTA.teria de pales ce pmpleta

CONTRATO DE COMPRAVENTA

DE VEHICULOS MOTORIZADOS

En LA LIBERTAD a los VETNTE	
dias del mes de ENERO DEL 2007 SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRA	
entre EL St. JULIO PAVIER MATOUELLO CLAVIDO	· •
a quien podrá llamárselo el vendedor, p	or una parte,
Y POR OTRA MARTE EL SA: ANCEL EALD MENDEZ TEAP	ANTA
a quien podrá llamárselo el comprador, por	
convienen en celebrar un contrato de compraventa, en conformidad con las cláusula	26 S C S C S C S
PRIMERA El vendedor manifiesta que es exclusivo propietario de un vehículo de	las siguientes
características.	
CLASE AUTOMOVIL CAMION. CAMIONETA. ETC.	
TIPO BUS SEDAN STATION WAGON PICK-UP ETC. MARCA HYDNDAI	
MARCA HYDY DEL Modelo HD 72 TRUCKS 2003 de	
MOTOR NO 14 DB 2156 179 CHASIS NO KM FEA 17.	
COLOR BLANCO TONELAJE	•
Número de asientos 37 Servicio	
placas N9	
Lon los siguientes accesorios:	
SEGUNDA El vendedor conviene en dar en venta real y enajenación perpetua comprador, el vehículo descrito en la cláusula que antecede, sin reserva de ninguna natu El comprador acepta la venta que se hace a su favor.	a favor del oraļeza.
TERCERA El justo precio pactado de común acuerdo entre las partes es el de 15.000 Mil Daves Americano	
pagadero en la forma siguiente: DE CONTADO	
y por el saldo	
el comprador declara que debe y pagará a la orden	del Vendedor
la suma de	
nediante	*******
ada una (o) para lo cual a suscrito / aceptado los correspondientes documentos	de obligación
econociendo el intéres del por ciento anual, desde los respectivos ve	
vendedor manifiesta que acepta recibir el precio conforme a lo anteriormente estipul	
'ARTA El comprador deja constancia de que ha examinado y/o hecho examina teria de la compraventa de este contrato, ratificándose en su voluntad de adquales condiciones por el precio antes pactado y determinado y que lo ha recibio ompleta satisfacción.	uirirlo en sus

		que se vende mediante este co	
	sobre él gravamen de r	ninguna naturaleza, obligándose	al san eamicili
conforme a la ley.		,	

	~~^~~^~		
تعم	gradient magneticals.		
C. C.	ANTO		
100			44.6
las partes se atiman M	Micar en todo el contenio	do de este contrato, firmándolo p	ara constance
ras paries se Militari y p		do de este comidio, milandoto p	ara constant
El Mondedor,		El Compr	ador, 📆
(noil)	La total Comment		
Gell Mit-	102/11038-1		
	710 614 - 78	Gafu Suno	
Céd. Nº:01040222	4-9	Céd. Nº a 6.0.	100 96
Dirección:		Dirección:	n #1
) W (
•			ာ ာ
	• •		N.
Fn	a de	a	100
señor doctor	Juez	de	y el infrascrit
			• 1
en calidad de vendedor,	, con el objeto de conoce	er sus firmas y rúbrica estampad	as en el contrat
en calidad de vendedor, de venta que antecede,	, con el objeto de conoce quien juramentado en leg	er sus firmas y rúbrica estampad al y debida forma con las abverte	as en el contrat encias que la Le
en calidad de vendedor, de venta que antecede,	, con el objeto de conoce quien juramentado en leg	er sus firmas y rúbrica estampad	as en el contrat encias que la Le
en calidad de vendedor, de venta que antecede, establece, díce: Son mías	, con el objeto de conoce quien juramentado en leg propias las firmas y rúbric	er sus firmas y rúbrica estampad al y debida forma con las abverte	as en el contrat encias que la Le
en calidad de vendedor, de venta que antecede, establece, dice: Son mías	con el objeto de conoce quien juramentado en leg propias las firmas y rúbrio por ser la que uso en todo	er sus firmas y rúbrica estampad pal y debida forma con las abverte pa de:	as en el contrat encias que la Le es como privado
en calidad de vendedor, de venta que antecede, establece, dice: Son mías	con el objeto de conoce quien juramentado en leg propias las firmas y rúbrio por ser la que uso en todo	er sus firmas y rúbrica estampad lal y debida forma con las abverte la de:	as en el contrat encias que la Le is cos como privado ario que centifica
en calidad de vendedor, de venta que antecede, establece, dice: Son mías	, con el objeto de conoce quien juramentado en leg propias las firmas y rúbric por ser la que uso en todo irmando para constancia jun	er sus firmas y rúbrica estampad lal y debida forma con las abverte la de:	as en el contrat encias que la Le cos como privado ario que centifica
en calidad de vendedor, de venta que antecede, establece, dice: Son mías 	, con el objeto de conoce quien juramentado en leg propias las firmas y rúbric por ser la que uso en todo irmando para constancia jun	er sus firmas y rúbrica estampad pal y debida forma con las abverte pa de: pos mis actos y contratos tanto públic paramente con el señor Juez y Secret	as en el contrat encias que la Le cos como privado ario que centifica
en calidad de vendedor, de venta que antecede, establece, dice: Son mías 	, con el objeto de conoce quien juramentado en leg propias las firmas y rúbric por ser la que uso en todo irmando para constancia jun	er sus firmas y rúbrica estampad gal y debida forma con las abverte ga de: sos mis actos y contratos tanto pública estamente con el señor Juez y Secret	as en el contrat encias que la Le cos como privado ario que certifica ENTE
en calidad de vendedor, de venta que antecede, establece, dice: Son mías 	, con el objeto de conoce quien juramentado en leg propias las firmas y rúbric por ser la que uso en todo irmando para constancia jun	er sus firmas y rúbrica estampad pal y debida forma con las abverte pa de: pos mis actos y contratos tanto públic paramente con el señor Juez y Secret	as en el contrat encias que la Le cos como privado ario que certifica ENTE
en calidad de vendedor, de venta que antecede, establece, dice: Son mías y como tales reconozco, f	con el objeto de conoce quien juramentado en leg propias las firmas y rúbric por ser la que uso en todo firmando para constancia jun	er sus firmas y rúbrica estampad gal y debida forma con las abverte ga de:	as en el contrat encias que la Le cos como privado ario que certifica ENTE
en calidad de vendedor, de venta que antecede, establece, dice: Son mias y como tales reconozco, f	con el objeto de conoce quien juramentado en leg propias las firmas y rúbrio por ser la que uso en todo firmando para constancia jun de la y Rubricas la las que Constan	er sus firmas y rúbrica estampad gal y debida forma con las abverte ga de:	as en el contrat encias que la Le cos como privado ario que certifica ENTE
en calidad de vendedor, de venta que antecede, establece, dice: Son mías y como tales reconozco, f EL JUEZ CERTIFICO: Que las Fidata de Cadulas Cadu	con el objeto de conoce quien juramentado en leg propias las firmas y rúbric por ser la que uso en todo irmando para constancia junto y Rubricas la sue Constantia na Sue Constantia Números	er sus firmas y rúbrica estampad gal y debida forma con las abverte da de:	as en el contrat encias que la Le cos como privado ario que certifica ENTE
en calidad de vendedor, de venta que antecede, establece, dice: Son mías y como tales reconozco, f EL JUEZ CERTIFICO: Que las Fidata de Cadulas de Ciudada de Ciuda	con el objeto de conoce quien juramentado en leg propias las firmas y rúbric por ser la que uso en todo irmando para constancia junto y Rubricas la sue Constanta Números CLOSICOGLES EL SECRETA	er sus firmas y rúbrica estampad gal y debida forma con las abverte da de:	as en el contrat encias que la Le cos como privado ario que certifica ENTE
en calidad de vendedor, de venta que antecede, establece, dice: Son mías y como tales reconozco, f EL JUEZ CHRUFICO: Que las fill status de salas de concessondes a las correspondes a las correspondes a la corresponde a la correspondes a la corr	con el objeto de conoce quien juramentado en leg propias las firmas y rúbrico por ser la que uso en todo irmando para constancia junto y Rubricas y Rubricas la se que Constantana Números con ser la seconoce de	er sus firmas y rúbrica estampad gal y debida forma con las abverte da de:	as en el contrat encias que la Le cos como privado ario que certifica ENTE
en calidad de vendedor, de venta que antecede, establece, dice: Son mías y como tales reconozco, fel Juez CHRIFICO: Que las fil stam las cadulas ca Ciudad que correspondem a forma de correspondem a	con el objeto de conoce quien juramentado en leg propias las firmas y rúbrico por ser la que uso en todo irmando para constancia junto en la que uso en todo irmando para constancia junto en la que Constanta na se que Constanta na números obcatos el seconoce de la seconoce del seconoce de la seconoce del seconoce de la seconoce del seconoce del seconoce de la seconoce del seconoce del seconoce del seconoce del seconoce de la seconoce del seconoce de la seconoce de la seconoce del seconoce	er sus firmas y rúbrica estampad gal y debida forma con las abverte da de:	as en el contrat encias que la Le cos como privado ario que certifica ENTE
en calidad de vendedor, de venta que antecede, establece, dice: Son mías 	con el objeto de conoce quien juramentado en leg propias las firmas y rúbrico por ser la que uso en todo irmando para constancia junto en la que uso en todo irmando para constancia junto en la que Constanta na se que Constanta na números obcatos el seconoce de la seconoce del seconoce de la seconoce del seconoce de la seconoce del seconoce del seconoce de la seconoce del seconoce del seconoce del seconoce del seconoce de la seconoce del seconoce de la seconoce de la seconoce del seconoce	er sus firmas y rúbrica estampad gal y debida forma con las abverte da de:	as en el contrat encias que la Le cos como privado ario que certifica ENTE
en calidad de vendedor, de venta que antecede, establece, dice: Son mias y como tales reconozco, fel Juez CHRIFICO: Que las fil stam las cadulas ca Ciudad que corresponden a for de la corresponden	con el objeto de conoce quien juramentado en leg propias las firmas y rúbrico por ser la que uso en todo irmando para constancia junto en la gue Constantania Números colo 310096 il Secretario del Saca	er sus firmas y rúbrica estampad gal y debida forma con las abverte da de:	as en el contrat encias que la Le cos como privado ario que certifica ENTE







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



्राम देवार

it di el initra

como j

1539485

ATURIANA*****

V4333V2242

TERO

ARIA

ESTUDIANTE

PZ TOAPANTA ANGEL GALO

MENDEZ OLDRIA MERCEDES BERTADE LA MADRE 11/08/2010

1/2022 XPENCIA

1487214





REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION I DEDLLACION



CEDULADE CIUDADANIA*MED 240033442-7
MENDEZ LOPEZ ANGEL FERNANDO

SANTA ELEN/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

15 DCTUBRE 1999
15 DCTUBRE 1999
SANTA-ELENA/CA-LBERTAD
LA LIBERTAD



ECUATORIANA*****

E434414444

SOLTERO PRIMARIA

. ESTUDIANTE

MENDEZ TOAPANTA ANGEL GALO

LOPEZ MENDEZ SIORIA MERCEDES LA CIBERTAD 11/08/2010

11/08/2022





MENDEZ LOPEZ JOFFRE ALEXANDER. SANTA ELENYLA LIBERTAD/LA LIBERTAD 01 AGOSTO 2001 2001 0106 00806 M

SANTA ELENA/ LA LIBERTAD 2001



ECUATORIANA***** E133311122 SOLTERO NINGUNA MENDEZ TOAPANTA ANGEL GALO LOPEZ MENDEZ GLORIA MERCEDES LA TERRITADE CAMAGE 11/08/2010 11/08/2022 EREDICION

1487218 FORMERO PV





CEGULADE CIUDADANIA*MED 240033474-3

SANTA ELEN/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

OI OCTUBRE 2004

OOL OOG OOOG M

SANTA ELENA LA LIBERTAD

LA LIBERTAD



ECUATORIANA*****

SOLTERO

NINGUNA

NINGUNA

MENDEZ TDAPANTA ANGEL GALO LOPEZ MENDEZ GLORIA MERCEDES

11/08/2022

FURMANO PV





E1343V1242



MENDEZ LOPEZ JOHANNA ELIZABETH
SANTA ELENALA LIBERTAD/LA LIBERTAD

29 DICTEMBRE 2005
29 DICTEMBRE 2005
5ANTA ECERA/ DA LIBERTAD
LA LIBERTAD
2006



ECUATORIANA***** E334314244 SOCTERO NINGUNA NINGUNA MENDEZ TOAPANTA ANGEL GALO LOPEZ MENDEZ BEORIA MERCEDES AT LIBERTADE 11/08/2010 1708/2022 MELICON 1487215 MANG PV







CEDUCADE CIUDADANIA*MED 240033443-5
MENDEZ LOPEZ GALO JESUS

SANTA ELENZLA LIBERTAD/LA LIBERTAD

01 JUNIO 2008

2008

2008

SANTA ELENA/LA LIBERTAD

2008

LA LIBERTAD

2008



REFUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO COAL DENTIFICACIDANT A EBLENATON

JEFATURA POVINCIACUSE

LA LIBERTAD****

correspondiente a

del Cantón: 66 / , consta

la inscripción de

MENDEZ COPEZ ERICK ANDRES

nacido en SANTA ELENA***; el PRIMERO ** de OCTUBRE * del DOS MIL

NACIDATRO *************

ECUATORIANA******

SANTA ELENA*****

SANTA ELENA*****

SANTA ELENA******

SANTA ELENA******

SANTA ELENA******

SANTA ELENA******

240033444-340

0022147575 VI we Enriqueta Candel Soto

Seric A.

22147692

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DELEGADA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA ELENA

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTIO CIVIL TOENTIFICACEANTAGELLENATION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

OF SHARWERING WILLIAM

correspondiente a la inscripción de

MENDEZ LOPEZ JOHANNA ELIZABETH Acta

es del Cantón: 28

LA LIBERTAD****

LA LIBERTAD

্চা

nacido en brontuctoge***

LA LIBERTAD***** LA LIBERTAD **

SANTA ELENA****; el VEINTISIÈTE de DICIEMBRE del DOS MIL

ECUATORIANA******

ECUATORIANA*******

ECUATORIANA*******

nacionalidada nacionalidad

ECUATORIANA******

SANTA ELENA****** 25 de AGOSTO **

2010.

Cédula:

240033440-1

Especie Valorada Nº: 0022147492

Enriqueta Candel Soto

Enriqueta Candel Soto

GETEGADA PROVINCIAL DEL

REGISTRO CIVII DE SANTA ELENA

HOMAGNEDA REGISTRO GIVIL

Seria: A

2147691

REPUBLICA DEL SCUAPOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CHIA, DENTIFICACISANTA ELLEMATION : JEFATURA PROVINCIAL DE

del Cantón: 880 , consta

MENDEZ LOPEZ ANGEL FERNANDO

LA LIBERTAD' **

nacido en Santa ELENA****; el QUINCE **** de OCTUBRE * de MIL
NOVECTEMATO NOVENTAINUEVE *
nacionalidad nacionalidad nacionalidad nacionalidad nacionalidad ECUATORIANA******
nacionalidad ECUATORIANA******

LA LIBERTAD****

nacionalidad

SANTA ELENA******* 25 de AGOSTO **

2010.

Cédula:

correspondient

lla inscripción de

240033442-7

Especie Valorada Nº: 0022147474 July Engqueta Candot Soto DELEGADA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA ELENA

Serie: A

22147690

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

PSPUBLICA DEL SCUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTA COMO DENTIFICACISANTA EBLENATION

JEFATURA PROMINCIAL DE

LA LIBERTAD******

correspondiente a . la inscripción de

2001 106 MÉNDEZ^tűőrez Joffré^gACEXANDER

del Cantón: 806 , acta

, consta

viaddo en proyincia, o nacionalidad nacionalidad

LA LIBERTAD

** GROOD ** LA LIBERTAD*******

SANTA ELENÁ****; el PRIMERO ** de AGOSTO ** del DOS MIL

ECUATORIANA******

ECUATORIANA*******

FCUATORIANA*******

SANTA FLENA******* 25 de AGOSTO **

2010.

240033441-9 Cedula.

Especie Valorada Nº: /0022147**Baiq**ueto DELECADA PROVINCIAL DEL MEGISTRO CIVIL DE SANTA ELENA Serie: A

22147689

JESE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE SEGNIFICACION GENERAL DE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECULO DE LE SECUE DE LE SECULO DE LE SEC

JEFATURA PROVINCIAL DE:

(ZAZZIEZAZETEKNACENZIENIE)

LA LIBERTAD****

correspondiente a Cla inscripción de

2008 - S- 209 del Cantón: 779 MENDEZ COPEZ GALO PARÍSTOS , acta 2008

, consta

ALIBERTAD

SANTA ELENA***; el PRIMERO *** de JUNIO *** del DOS MIL

CHARLO CONTROL CON

SANTA ELENA******* 25 de AGOSTO (**

Cédula: 240033/443-5

2010.

Especie Valorada Nº: 0022147694

Serie: A

22147688

Enriqueta Candel Soto
DELEGADA PROVINCIAL DEL
REGISTRO CIVII DE SANTA BLENA

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



ABG. CARLOS-SAN-ANDRES RESTREPO

NOTARIO

1

Q,

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

25

26

27

28

DECLARACION BAJO JURAMENTO, PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES QUE **EFECTUA** LA SENORA GLORIA MERCEDES LOPEZ MENDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN DE SUS HIJOS ANGEL **FERNANDO** MENDEZ LOPEZ, JOFFRE ALEXANDER MENDEZ LOPEZ, ERICK ANDRES MENDEZ LOPEZ. JOHANNA ELIZABETH MENDEZ LOPEZ Y GALO JESUS MENDEZ LOPEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

el cantón La Libertad, Provincia. de Santa Elena, República Ecuador, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil diez; ante mí, Abogado CARLOS SAN ANDRES RESTREPO, Notario Público del cantón; comparece la señora GLORIA MERCEDES LOPEZ MENDEZ, de estado civil viuda, por sus propios derechos y por los derechos que representa de sus hijos ANGEL FERNANDO MENDEZ LOPEZ, JOFFRE ALEXANDER MENDEZ LOPEZ, ERICK ANDRES MENDEZ LOPEZ, JOHANNA ELIZABETH

P' V.B.B.



ABG. CARLOS SAN ANDRES RESTREPO NOTARIO

P' V.B.B.

MENDEZ LOPEZ Y GALO **JESUS** MENDEZ 1 LOPEZ, domiciliada en esta localidad. Los comparecientes declaran 3 ecuatoríanos, mayores de edad; capaces para obligarse y contratar según mi criterio y a quienes doy fe 6 de conocer sus identificaciones 7 este acto. Bien instruidas el resultados de objeto V 9 escritura, а cuya celebración 10 concurren libre y voluntariamente sin 11 coacción alguna para su otorgamiento 12 la minuta me presentan del tenor 13 siguiente: SENOR NOTARIO.-En 14 Registro de Instrumentos Públicos a 15 su digno cargo, sírvase insertar una 16 la cual conste la **DECLARACION**, 17 BAJO JURAMENTO PARA POSESION EFECTIVA 18 DE BIENES, al tenor de las cláusulas: siduientes CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE. - Comparece en la celebración ÿ suscripción de présente escritura pública la señora GLORIA MERCEDES LOPEZ MENDEZ, por sus propios derechos y por los derechos 25 representa de sus hijos que ANGEL 26 FERNANDO MENDEZ LOPEZ, ALEXANDER MENDEZ LOPEZ, ERICK ANDRES

1. 12

13

14 15

16

17 18

19

20

21 22

23

24 25

26

27

28



ABG, CARLOS SAN ANDRES RESTREPO NOTARIO

E

LOPEZ, JOHANNA MENDEZ ELIZABETH MENDEZ LOPEZ GALO Y **JESUS** MENDEZ 2 LOPEZ. CLAUSULA SEGUNDA: 3 ANTECEDENTES. a) La compareciente señora GLORIA MERCEDES LOPEZ MENDEZ, por sus propios derechos y por los 6 derechos que representa de sus hijos ANGEL FERNANDO MENDEZ LOPEZ, JOFFRE ALEXANDER MENDEZ LOPEZ, ERICK ANDRES **JOHANNA** MENDEZ LOPEZ, ELIZABETH 10 MENDEZ LOPEZ Y GALO **JESUS** MENDEZ 11 LOPEZ, declara que 12 su recordado cónyuge y padre de sus hijos el señor 13 ANGEL GALO MENDEZ TOAPANTA, falleció 14 el Cantón La Libertad, Provincia 15 en Elena el diecinueve Santa 16 octubre del dos mil nueve, conforme 17 aparece de la copia auténtica de la 18 partida de defunción que acompañan a 19 <u>la presente. b) El señor ANGEL GALO</u> 20 MENDEZ TOAPANTA, era propietario propietario del vehículo de 22 siguientes características: 23 MARCA: HYUNDAI// MODELO: HD72TRUCKS, CLASE: 24 CAMIONETA, TIPO: BUS, CHASIS: 25 KMFGA17BP3C172629, MOTOR: D4DB2156279 26 COLOR: BLANCO. Que en consecuencia, 27 habiendo fallecido el señor ANGEL 28 P' V.B.B.



ABG. CARLOS SAN ANDRES RESTREPO NOTARIO

GALO MENDEZ TOAPANTA, es su deseo y 1 2 de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete de la ley reformatoria ley notarial, numeral doce agregado al artículo dieciocho, publicada en el suplemento registro oficial número sesenta cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, 9 su favor la POSESIÓN a . declare 10 EFECTIVA, de todos los bienes dejados 11 por el causante, pro indiviso y sin 12 perjuicio de terceros; y en especial 13 sobre el bien anteriormente referido. 14 CLAUSULA TERCERA: DECLARACION 15 JURAMENTO. -Con los antecedentes 16 expuestos, 'la compareciente señora 17 GLORIA MERCEDES LOPEZ MENDEZ, declara 18 bajo juramento que es la cónyuge 19 sobreviviente y madre de los menores ANGEL FERNANDO MENDEZ LOPEZ, ALEXANDER MENDEZ LOPEZ, ERICK ANDRES MENDEZ LOPEZ, **JOHANNA** ELIZABETH MENDEZ LOPEZ Y GALO **JESUS** MENDEZ LOPEZ, hijos del causante señor ANGEL GALO MENDEZ TOAPANTA, quien falleció 26 el Cantón La Libertad, Provincia 27 de Santa Elena el diecinueve 28 de P' V.B.B.

14

16 17

18 19

20

21 22

23 24

25

26

27

28

,



ABG. CARLOS SAN ANDRES RESTREPO NOTARIO

octubre del dos mil nueve, y por lo 1 tanto como cónyuge sobreviviente herederos conocidos, con derecho a la sucesión de los bienes del todos mismo. CLAUSULA FINAL .- Agreque usted 5 señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de 7 ý instrumento sírvase conferirnos una copia del mismo, que g servirá como documento habilitante 10 suficiente para el levantamiento del 11 acta, por la cual se declarará la 12 posesión efectiva de todos los bienes 13 dejados por el causante, pro indiviso 14 y sin perjuicio de terceros al amparo · 15 de lo dispuesto en el artículo siete 16 Ley reformatoria de 1a 17 Notarial, número doce agregado 18 artículo dieciocho. (F) ILEGIBLE 19 ABOGADA GINA REYES В. DE MERCHAN. 20 Registro número cincuenta y ocho. Hay 21 un sello. Es copia. Hasta aquí 22 minuta que por disposición de la Ley 23 queda #elevada escritura pública a 24 para que surta sus efectos legales. 25 Leída que le fue esta escritura a las 26 comparecientes por mí el Notario de 27 principio a fin en alta y clara voz, P' V.B.B.



ABG. CARLOS SAN ANDRES RESTREPO NOTARIO

éstas la aprobaron en todas y cada una de sus partes ratificando totalmente su contenido y la suscribieron en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE.-

Nercos Logies

Notario del Cantón

La Libertad

SRA. GLORIA MERCEDES LOPEZ MENDEZ

C.C. 0603744681

P' V.B.B.



seis, promulgada en el Registro Oficial 1 número sesenta y cuatro del ocho de 2 PROCEDI noviembre del mismo año, 3 RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA de la peticionaria GLORIA MERCEDES LOPEZ MENDEZ, declara quien que fallecimiento de su cónyuge ANGEL GALO 7 MENDEZ TOAPANTA y padre de sus hijos 8 ANGEL FERNANDO MENDEZ los menores 9 LOPEZ, JOFFRE ALEXANDER MENDEZ LOPEZ, 10 ERICK **ANDRES** MENDEZ LOPEZ, **JOHANNA** 11 ELIZABETH MENDEZ LOPEZ Y GALO JESUS 12 LOPEZ, quedaron como cónyuge MENDEZ 13 sobreviviente y herederos conocidos 14 respectivamente. El derecho referido 15 quedó demostrado con la partida de 16 defunción, matrimonio, partidas 17, macimiento y copias de las cédulas de 18 ciudadanía, documentación incorporada a 19 esta/ diligencia. En tal virtud · se 20 CONCEDE LAPOSESION EFECTIVA 21 INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS a 2.2 favor de la señora GLORIA MERCEDES 23 LOPEZ MENDEZ, **DERECHOS** LOS DE 24 GANANCIALES Y A FAVOR DE SUS HIJOS LOS 25 MENORES ANGEL FERNANDO MENDEZ LOPEZ, 26 JOFFRE ALEXANDER MENDEZ LOPEZ, 27 ANDRES MENDEZ LOPEZ, JOHANNA ELIZABETH 28

PVRR

a

le

ie.

35

0;

de

el

ME

la

imo

la

Ley

de

a y



MENDEZ LOPEZ Y GALO JESUS MENDEZ LOPEZ i DERECHOS Y ACCIONES **HEREDITARIOS** LOS DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS 3 LOS BIENES DEL SEÑOR ANGEL DE GALO MENDEZ TOAPANTA, en especial sobre el 5 bien mencionado en los documentos que se adjuntan. El original de la presente diligencia se incorporara en el Libro de Registro de Actas a mi cargo. 9 confieren copias certificadas la 10 misma, para que surta los 11 legales consiguientes. 12

13

14

15

16

17 18

19

20 21

22

23 24

25

2627

28

Ab. Carlos San Andrés Restrents Notario del Contón La Libertad

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero

Esta: Quinta bopig

que sello y firmo as sesenho

déas de longrafore de dos mil doce

rt neuse der i in den eine K**holq**do i de nagdyn

bearing was



pw a a